



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA, 20 ABR 2016

Expte. N° 23.072/16

VISTO la presentación efectuada a fs. 1 por el Sr. Gustavo Daniel VILLANUEVA; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita el pago de los haberes adeudados por fallecimiento de su madre Nora Cristina del Valle GIMÉNEZ, quien revistó como personal de apoyo universitario de la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA de esta Universidad, hasta el día de su deceso, ocurrido el día 24 de febrero de 2016.

QUE a fs. 8 la DIRECCIÓN DE LIQUIDACIÓN DE HABERES informa que a la Sra. GIMENEZ se le adeuda la suma de PESOS CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO (\$ 5.855,00) correspondiente al sueldo proporcional de 23 días del mes de febrero/16.

QUE a fs. 12 el Departamento de Licencias y Justificaciones de la DIRECCION GENERAL DE PERSONAL informa sobre el grupo familiar de la Sra. GIMÉNEZ que consta en su Legajo Personal N° 3524, siendo los mismos el Sr. Gustavo Daniel VILLANUEVA (hijo) y el Sr. Sergio Fortunato ZERPA (cónyugue).

QUE analizada las actuaciones, ASESORÍA JURÍDICA emitió Dictamen N° 16.441 por el cual analiza la petición de fs. 1, la documentación de fs. 2/5 y de la Dirección General de Personal (fs. 6/12), por lo que estima que al tratarse de acreencias gananciales, resulta procedente la petición del Sr. VILLANUEVA en el 50% en su carácter de hijo y el resto (50%) al Sr. ZERPA, en su calidad de cónyugue supérstite, por lo que correspondería a ambos el pago de la eventual acreencia por liquidación final de haberes, en la que queda incluido el haber correspondiente al mes de febrero de 2016, por lo que aconseja se dicte Resolución en tal sentido, se notifique fehacientemente a los Sres. VILLANUEVA y ZERPA, quienes deberán acreditar en tal acto su identidad, para percibir dicha acreencia.

Por ello y atento a lo aconsejado por la COORDINACIÓN LEGAL Y TÉCNICA,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Autorizar el pago de la suma de PESOS CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO (\$ 5.855,00), a favor del Sr. Gustavo Daniel VILLANUEVA, D.N.I. N° 20.638.715 (50%) y del Sr. Sergio Fortunato ZERPA, D.N.I. N° 23.022.732 (50%), hijo y esposo respectivamente, de la Sra. Nora Cristina del Valle GIMÉNEZ, quien revistó como personal de apoyo universitario de la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA de esta Universidad, fallecida el día 24 de febrero de 2016, según el Certificado de Defunción cuya copia obra a fs. 4, en concepto de la liquidación efectuada por el mes de Febrero de 2016, quienes deberán acreditar en tal acto su identidad para percibir dicha acreencia.

ARTICULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION a sus efectos y archívese.-



Mg. Miguel Martín Nina  
Secretario Administrativo  
a/c Secretaría General  
Universidad Nacional de Salta

C.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA  
Coord. Admín., Contable y Financiero  
a/c Secretaría Administrativa  
Universidad Nacional de Salta

C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0387-16